



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/155/2021-D.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del nueve de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos** fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*

**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/RCR

RECEBIDO  
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
19 FEB 2021 12:05



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/155/2021-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, nueve de febrero de dos mil veintidós<sup>1</sup>.

**VISTO** el oficio DEECyP/028/2022 signado por la titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto<sup>3</sup> el ocho de febrero; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibido el oficio DEECyP/028/2021 el cual obra de una foja útil por una sola de sus caras, mas anexo el cual obran en una foja, mediante la cual, se hace constar la asistencia a la capacitación virtual "INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y PROPAGANDA POLÍTICA ELECTORAL" por parte de Leticia Rubio Montes, en cumplimiento a la sentencia dictada en el procedimiento especial sancionador con la clave de identificación TEEQ-PES-126/2021, que se realizó el cuatro de febrero a las once horas.

Documentación que se ordena agregar a los autos para que surta los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO. Remisión.** Se ordena remitir copia certificada del presente proveído, así como del oficio y anexo de la cuenta, al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar, solicitando al órgano jurisdiccional tenga por en vías de cumplimiento en lo que respecta a este Instituto.

**Notifíquese por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.  
**CONSTE.**

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*

**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/RCR

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veintidós, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En adelante Instituto.

<sup>3</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.

SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS